



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

REGISTRO GENERAL DE INFORMACIÓN			
Ref.º Expe.	N.º Expe.	Año	N.º Reg. Entra.
M	3	18	2846

COMUNIDAD DE MADRID	
ASAMBLEA	
PRESENCIA DE LOS 2835 DELEGADOS	
LEY N.º 19 FEB. 2018	
REGISTRO GENERAL DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIO	
2846	

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

PILAR SÁNCHEZ ACERA, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **MOCIÓN** subsiguiente a la Interpelación 9/18 RGEP 1360, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de Atención Temprana.

Madrid, 19 de febrero de 2018



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

EXPOSICION DE MOTIVOS

Se entiende por Atención Temprana: el conjunto de intervenciones de índole sanitaria, educativa y de servicios sociales dirigidas a la población infantil, a sus familias y a su entorno, para dar respuesta lo más inmediatamente posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastorno en su desarrollo o que tienen riesgo de padecerlo.

El sistema actual de Atención Temprana en la Comunidad de Madrid está dando una respuesta insuficiente y deficitaria tanto por sus bajos niveles de cobertura, como por las limitaciones en sus franjas de edad y por otros aspectos cualitativos que muestran un gran potencial de mejora.

La evolución más favorable de los niños con necesidad de atención temprana depende, en gran medida, de la fecha de detección y del inicio de la intervención: cuanto menor sea este periodo de tiempo, mejor será el aprovechamiento de la intervención y más se reducirán, potencialmente, los efectos negativos que el trastorno o la situación de riesgo puede producir en el normal desarrollo del niño. Cualquier posible retraso en el proceso puede resultar, por tanto, sumamente perjudicial para la evolución del niño.

La problemática de la atención temprana afecta directamente a miles de niños, familiares y demás personas de su entorno en la Comunidad de Madrid. En concreto, la población susceptible de necesidad potencial se estima en el rango del 4-8% del total de niños de hasta seis años (entre 16.000 y 28.000 niños).



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Su solución requiere disponer de todos los recursos necesarios para atender a la población afectada, haciéndolo en tiempo y con la calidad debida. Sin embargo, los recursos disponibles en relación a la atención temprana en la Comunidad de Madrid son claramente insuficientes.

Por otra parte, el CRECOVI tiene unos plazos de diagnóstico mucho más lentos de los que serían necesarios. No existen datos públicos publicados en relación a los tiempos de espera para obtener valoración/diagnóstico, pero se estima que el plazo medio no es inferior a 3-4 meses.

Igualmente, resulta absolutamente prioritario incrementar las plazas en la red de centros de atención temprana. Las actualmente existentes son totalmente insuficientes, generándose largas listas de espera. Este hecho supone que muchas familias tienen que recurrir a especialistas y centros privados, con desembolsos económicos importantes y lo que es todavía más grave, muchas familias que no disponen de los recursos económicos necesarios, no pueden hacer frente a los tratamientos, generándose situaciones de total abandono.

Un aspecto importante a considerar es la situación de las zonas rurales. Debe evitarse que se produzcan discriminaciones en la atención requerida, por residir en zona alejadas de los núcleos urbanos importantes de población.

Señalar que la Administración Autonómica no tiene indicadores de calidad publicados que permitan valorar objetivamente el servicio público de atención temprana y específicamente la actuación de la red pública de centros concertados, aspecto fundamental para el seguimiento y mejora del servicio en sí y de los recursos públicos destinados a este ámbito.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate ante el Pleno de la Asamblea la siguiente:

MOCION

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Incrementar los recursos personales y materiales actualmente existentes en el CRECOVI, de tal forma que se garantice una rápida y eficaz valoración.
2. Dotar a la Red de Atención Temprana de las plazas públicas prestadas a través de los centros bases con instalaciones para la prestación necesarias para que no exista lista de espera, o esta sea mínima, una vez dictaminada la necesidad de atención temprana.
3. Dotar a los Equipos de Orientación Educativa y Pedagógica y a los Equipos de Atención Temprana de Educación de los recursos necesarios para garantizar la inclusividad en el ámbito educativo.
4. Ampliar la protección necesaria a un colectivo tan vulnerable como los niños con necesidad de atención temprana hasta al menos los doce años de edad, respetando los principios de universalidad y gratuidad.
5. Tener en cuenta la especial problemática del ámbito rural, garantizándose a los niños de estos municipios unos servicios de calidad, similares a los que deben tener en el ámbito urbano.



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

6. Definir indicadores de calidad que evalúen todos los ámbitos de la atención temprana, incluyendo la gestión de las listas y tiempos de espera, especialmente en relación a la red de centros de atención temprana concertados.